

DIRECCIÓN AECID

Nº exp: 23CLT1000151

Resolución por la que se hace efectiva una contribución voluntaria a La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO

De conformidad con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, por Acuerdo del Consejo de Ministros de veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés (28/11/2023), adoptado previos informes de la Asesoría Jurídica Internacional (24.155 DBO de 24 de octubre de 2023), de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores (INFORME CIVOL AECID 4269/2023 de 25 de octubre de 2023) y del Ministerio de Hacienda (02CI231102 E. CV195/23 F de 17 de noviembre de 2023), se ha autorizado una contribución voluntaria de España a La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (en adelante, UNESCO), para el Proyecto de Cultura para la Paz y la Resiliencia. Creación de un Hub cultural en L'viv (Ucrania), con cargo al presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

La presente resolución formaliza la concesión de la contribución voluntaria cuyo seguimiento se realizará conforme al Acuerdo Marco de Cooperación 11 de septiembre de 2002 entre el Reino de España y la UNESCO y a la Convención de 1972 para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural (Instrumento de aceptación de 18 de marzo de 1982).

A la vista de las anteriores consideraciones y en virtud del artículo 14.5. p) del Estatuto de la AECID, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre,

RESUELVO

Ordenar la realización de una transferencia a UNESCO por un importe total de **300.000€ (Trescientos mil Euros)**, que corresponde a la siguiente línea de financiación:

- Una línea de **300.000 € (Trescientos mil Euros)** irá destinada para el apoyo al **Proyecto de Cultura para la Paz y la Resiliencia. Creación de un Hub cultural en L'viv (Ucrania) (514UKR4000)**.

Este importe incluirá un 9% de gastos indirectos

La aportación se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria **2023 12.302 143A 496.00**

en la cuenta corriente que se indica a continuación:

Datos Bancarios:

Nombre de cuenta: **UNESCO**

Nº de la cuenta:

Banco: Société Générale, Paris, France

Dirección: Agence Paris Croix Rouge, 6, rue de Sevré 75006 Paris France

SWIFT/BIC: SOGEFRPP

No. IBAN: FR76 3000 3033 0100 0372 9190 997

Firmado electrónicamente en Madrid

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO

P.D. (Resolución de 2 de julio de 2009, B.O.E. de 30 de julio)

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL
DESARROLLO,

Antón Leis García